MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 66-00-122-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y SYS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S

NUMERO	**66-00-122-2021**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**LIBERACIÓN DE RECURSOS**
ORDENADOR DEL GASTO	CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO, CC No 30.309.970, DIRECTORA de la REGIONAL RISARALDA, nombrada mediante Resolución No.1385 de fecha 15 de marzo de 2021, y posesionada mediante Acta No. 055 del 16 de marzo de 2021.
CONTRATISTA	**SYS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 900827895-1**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS, PROGRAMADOS, POST INCAPACIDAD O REINTEGRO Y DE EGRESO, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL RISARALDA.
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CTE ($17.410.000)
VALOR PARA LIBERAR	SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 7.165.000)
COMROMISO PRESUPUESTAL	28621 DEL 4/05/2021
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación de liberación de recursos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 4 de mayo del 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios con el objeto citado. **2)** Que el supervisor del contrato solicitó la presente modificación a título de liberación de recursos, para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual, argumentando como justificación lo siguiente*:* LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN ESTÁ SUSTENTADA EN QUE UNA VEZ REALIZADOS LOS EXÁMENES DE PREINGRESO, PERIÓDICOS, PROGRAMADOS, POST INCAPACIDAD, DE REINTEGRO Y EGRESO DE LOS COLABORADORES DEL ICBF SE ESTABLECIÓ UN SALDO NO EJECUTADO EN EL CONTRATO, ESTO SE DEBE A QUE AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES SE PRESENTAN MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE NO SIEMPRE ESTÁN CONTEMPLADOS O PUEDEN PREVERSE, ASÍ ENTONCES SE DIO CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LA TOTALIDAD DE LOS EXÁMENES REQUERIDOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EFECTIVAMENTE VINCULADOS. *3.***)**Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de liberar los recursos, de acuerdo al estado de cuenta financiero presentado y a los demás documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modificar el valor de que trata el numeral 8: VALOR disminuyendo

éste en la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 7.165.000), Del Compromiso Presupuestal No. 28621 del 4 de mayo de 2021, del identificador presupuestal **C-4199-1500-8-0-4199053-02** de la Dependencia 192 Acciones Complementarias de mejoramiento y del Recurso 27**. SEGUNDA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato citado no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **CUARTA.- PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Revisó: Grupo Juridico.

PÚBLICA